

Divorcio
José Nayib Rojas Agudelo
Rad. 2020-001-00

SECRETARIA

A Despacho del señor Juez. Se allega escrito del apoderado de la parte demandante en el que allega copia de la citación al demandado sellada y cotejada. Sírvase Proveer. Cali, 09 de marzo de 2021

Auto No. 0378

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, nueve de marzo de dos mil veintiuno.

Evidenciando el escrito que antecede de la parte demandante en el que aporta la citación al demandado sellada y cotejada, pero la misma se observa que la realizo a dirección diferente a la reportada en el acápite de notificaciones, teniéndose además que posterior a la indicada, la parte actora no ha manifestado que el demandado José Nayib Rojas Agudelo haya cambiado de domicilio, el Juzgado Cuarto de Familia

RESUELVE

Agregar sin ser tenida en cuenta copia de la citación sellada y cotejada, dado que la misma se realizó a dirección diferente a la reportada en el acápite de notificaciones.

Requerir a la parte actora para que se sirva aclarar la dirección del demandado e igualmente se le insta para que al momento de realizar el trámite de la notificación se allegue la constancia de entrega de la misma.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

Firmado Por:

LUIS ALBERTO ACOSTA DELGADO

JUEZ

JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Divorcio
José Nayib Rojas Agudelo
Rad. 2020-001-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab469876376d1298abb0aa0c2cb68dc6e5ce3d0491bdcabbd88d9f9382672fbe

Documento generado en 10/03/2021 02:03:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>